



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El profundo impacto que ha causado en la comunidad el múltiple homicidio acaecido en la localidad de Cipolletti, nos obliga como Poder independiente a realizar todas las acciones que la Constitución Provincial nos faculta.

La comunidad rionegrina está particularmente sensibilizada, por lo que nosotros consideramos un pobre currículum de nuestra Policía, en lo que a investigación y resolución de homicidios de esta naturaleza se refiere.

El triple homicidio de Cipolletti no debe pasar a engrosar la lista de los casos no resueltos por nuestra Policía.

Por tal motivo es que resulta necesario garantizar que tanto la Policía como la Justicia, cuenten con todos los elementos humanos y técnicos, para asegurar que la investigación llegue a buen puerto, sin dejar lugar a la menor duda sobre su accionar.

Creemos que el margen de tolerancia social es lo suficientemente estrecho como para que la participación del Poder Legislativo se haga imprescindible, para que en forma mancomunada todos los estamentos de la sociedad contribuyamos a dejar claramente asentado que la violencia irracional, no debe ni quedará impune.

Por ello:

AUTOR: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Créase una Comisión Legislativa Especial, que tendrá como propósito hacer el seguimiento del accionar de la Policía y de la Justicia en la investigación del triple homicidio acaecido en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°.- La Comisión estará integrada por tres (3) legisladores, uno (1) por el oficialismo y uno (1) por cada representante parlamentario de la oposición.

Artículo 3°.- La Comisión pondrá al servicio de la investigación, los elementos técnicos y humanos disponibles en el ámbito del Poder Legislativo.

Artículo 4°.- De forma.